

Resolución (7431)

III.B.1354

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa JUAN J. RAMIREZ GARCIA-JALON, con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Miguel Villanueva 9-8º, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-5-93, en el expediente SS-292/93, Acta de Infracción nº 1366/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 25 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7498)

III.B.1355

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa YAJAIRA HERRERA ROMERO, con último domicilio conocido en VILLAMEDIANA DE IREGUA, c/ Perras 12, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-4-93, en el expediente SS-225/93, Acta de Infracción nº 172/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 25 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7433)

III.B.1356

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa GASEBRO S.A., con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Dr. Múgica 25, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-5-93, en el expediente SS-288/93, Acta de Infracción nº 1345/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 25 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7432)

III.B.1355

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa LLORENZAL S.A., con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Labradores 2-4ºC, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-5-93, en el expediente SS-290/93, Acta de Infracción nº 1362/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 25 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto

III.B.1376

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja.

Hago saber: Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Seguridad Social relativas a los Regímenes, período y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que copiada literalmente, dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recusos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, por lo que se requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes.”

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que

comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

Primero.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, puntos 2 y 3 del citado Reglamento.

Segundo.— Que contra dicha Providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 103 de dicho Reglamento y que podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo Legal.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta Capital correspondiente al último domicilio conocido del deudor, y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 106.1., del citado Reglamento, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño, a 4 de Julio de 1993.— El Recaudador-Ejecutivo, Javier Rodríguez Pérez.

RE NUM. SEG. SOC.	PERIODO	APREMIADO	DOMICILIO	LOCALIDAD	N. CERTIF.	PRINCIPAL
1 2600033967	1291 a 0392	ECHAVARRI S.L.	AV. LA PAZ, N° 49	LOGROÑO	93-004526	150299
5 2600723305	0492	GONZALEZ CASTELLANO, ANTONIO	OB. LEPE, N° 3-2°	LOGROÑO	93/004562	21420
5 2600208247	0187 A 1287	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE MARIA	AV. LA PAZ, N° 40	LOGROÑO	93-004568	169932
5 2600208247	0186 A 1286	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE M.	AV. DE LA PAZ, 40	LOGROÑO	93-004567	161844
5 2600208247	0784 A 1285	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE M.	AV. LA PAZ, N° 40	LOGROÑO	93-004566	215220
5 2600208247	0183 A 1283	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE MARIA	AV. LA PAZ, N° 40	LOGROÑO	93-004564	75480
5 2600208247	1181 A 1282	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE M.	AV. LA PAZ, N° 40	LOGROÑO	93-004564	76220
1 2600027804	0892	JOSE RAMON GONZALO S.L.	PADRE MARIN, 28	LOGROÑO	93-004487	166421
5 2000739434	0888 A 1088	MENDEZ GUTIERREZ, ANTONIO	S. ASCARZA, N° 17	LOGROÑO	93-004554	44401
5 2000710131	1088 A 1288	RUIZ MARTINEZ, SAMUEL	PADRE MARIN, 24	LOGROÑO	93-004553	44401
5 2000710131	0190	RUIZ MARTINEZ, SAMUEL	PADRE MARIN, 24	LOGROÑO	93-004552	15898
5 2000710131	0189 A 1289	RUIZ MARTINEZ, SAMUEL	PADRE MARIN, 24	LOGROÑO	93-004551	190771
5 2000710131	0188 A 0988	RUIZ MARTINEZ, SAMUEL	PADRE MARIN, 24	LOGROÑO	93-004550	133203
1 2600029284	0191 A 0592	SAENZ ADAN, GERMAN	LA CIGUEÑA, 3-5°	LOGROÑO	93-004497	78075
12 2600263910	0791	SIMON RIBERA, M. CARMEN	AV. LA PAZ, 82	LOGROÑO	93-004578	13669
1 2600029862	1092	VIDEO CADENA RIOJA S.A.	AV. LA PAZ, N° 89	LOGROÑO	93-004502	389621
7 2600174108	1290	MUNILLA HERNANDEZ, M. CARMEN	CANTABRIA, N° 23	LOGROÑO	92-006127	5835
5 2600707795	0888 A 288	AZCONA SAENZ, FCO. JAVIER	J. ELIZALDE, 9	LOGROÑO	93-004966	59201
1 2600030025	0892	BESADA AIXA, ELVIRA	F. IRIAGARAY, 1	LOGROÑO	93-004861	25080
1 2600031025	0992	BESADA AIXA, ELVIRA	F. IRIAGARAY, 1	LOGROÑO	93-004862	25080
5 2600723402	0392 A 0592	GUTIERREZ CRUZ, VICENTE	CANTABRIA, 23-2°	LOGROÑO	93-004973	64260